CONTRATO Nº 23/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal **"MVZ INGENIERIA"**, con **RUC Nº 1043274-4,** de **Miguel Vicente Zarate Irala,** domiciliado en RI 1 2 de mayo esquina Campos Cervera – **ASUNCION- PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.043.274,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** adjudicada en la modalidad de **¨LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2.019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal **"MVZ INGENIERIA** de Miguel Vicente Zarate Irala, en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **¨LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2.019,** para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
-

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 708/2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA Empresa Unipersonal **"MVZ INGENIERIA** de Miguel Vicente Zarate Irala, para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**. EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370435**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **a ¨LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2.019, para la "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 708/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MVZ INGENIERIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

"MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate Irala						
LOTE 3 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CAPITAN BADO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**7213701-002**	**Construcción de Empedrado**				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	7.190	1.241	8.922.790
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	7.190	4.230	30.413.700
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	1.585	32.900	52.146.500
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	216	61.100	13.197.600
1.5		Colchón de arena	m3	575	62.040	35.673.000
1.6		Relleno y compactación	m3	863	47.940	41.372.220
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	7.190	37.600	270.344.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	7.190	14.100	101.379.000
1.9		Pintura de cordones a la cal	ml	1.585	4.700	7.449.500
1.10		Cartel de obra de 2m x 1m	und	1	1.880.000	1.880.000
1.11		Limpieza final	gl	1	2.820.000	2.820.000
					PRECIO TOTAL	**565.598.310**

LOTE 4 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - KARAPA´I.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad Medida Global**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**7213701-002**	**Construcción de Empedrado**				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	1.804	1.254	2.262.216
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	1.804	4.275	7.712.100
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x50x80	ml	451	33.250	14.995.750
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	54	61.750	3.334.500
1.5		Relleno y compactación	m3	144	62.700	9.028.800
1.6		Colchon de arena	m3	270	48.450	13.081.500
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	1.804	38.000	68.552.000
1.8		Apisonado con medios mecanicos	m2	1.804	14.250	25.707.000
1.9		Pintura de Cordones a la cal	ml	435	4.750	2.066.250
1.10		Cartel de Obra 2mx1m	und	1	1.900.000	1.900.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MVZ INGENIERIA

1.11		Limpieza final	gl	1	1.900.000	1.900.000
					PRECIO TOTAL	**150.540.116**

El monto del **Lote 3**, asciende a la suma de **G.565.598.310 (Guaraníes Quinientos sesenta y cinco millones, quinientos noventa y ocho mil, trescientos diez).**----------

El monto del **Lote 4**, asciende a la suma de Gs. **G.150.540.116 (Guaraníes Ciento cincuenta millones, quinientos cuarenta mil ciento dieciséis).**----------

Totalizando el presente contrato del **LOTE 3 Y LOTE 4**, en la suma de **Gs. 716.138.426 (Guaraníes Setecientos dieciséis millones, ciento treinta y ocho mil, cuatrocientos veintiséis).----------**

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.---------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate Irala.						
LOTE 3 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CAPITAN BADO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**7213701-002**	**Construcción de Empedrado**				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	7.190	1.241	8.922.790
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	7.190	4.230	30.413.700
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	1.585	32.900	52.146.500

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MVZ INGENIERIA

1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	216	61.100	13.197.600
1.5		Colchón de arena	m3	575	62.040	35.673.000
1.6		Relleno y compactación	m3	863	47.940	41.372.220
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	7.190	37.600	270.344.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	7.190	14.100	101.379.000
1.9		Pintura de cordones a la cal	ml	1.585	4.700	7.449.500
1.10		Cartel de obra de 2m x 1m	und	1	1.880.000	1.880.000
1.11		Limpieza final	gl	1	2.820.000	2.820.000
					PRECIO TOTAL	**565.598.310**

LOTE 4 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - KARAPA´I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida Global	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**7213701-002**	**Construcción de Empedrado**				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	1.804	1.254	2.262.216
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	1.804	4.275	7.712.100
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x50x80	ml	451	33.250	14.995.750
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	54	61.750	3.334.500
1.5		Relleno y compactación	m3	144	62.700	9.028.800
1.6		Colchon de arena	m3	270	48.450	13.081.500
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	1.804	38.000	68.552.000
1.8		Apisonado con medios mecanicos	m2	1.804	14.250	25.707.000
1.9		Pintura de Cordones a la cal	ml	435	4.750	2.066.250
1.10		Cartel de Obra 2mx1m	und	1	1.900.000	1.900.000
1.11		Limpieza final	gl	1	1.900.000	1.900.000
					PRECIO TOTAL	**150.540.116**

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MYZ INGENIERIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Miguel Vicente Zarate Irala
MVZ INGENIERIA
CONTRATISTA

MVZ INGENIERIA